

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de junio de 1986, por la que se concede subvención de cinco millones de pesetas al ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de La Línea solicitando una subvención para hacer frente a los gastos de mantenimiento del L.E.A.J. dependiente de ese Ayuntamiento.

Vista la Memoria-Propuesta elevada para su otorgamiento por la Dirección General de Justicia, en la que se razona la necesidad de mantener en funcionamiento el establecimiento citado.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Ley 9/1985 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 1986.

HE RESUELTO:

1°. Autorizar la concesión de una subvención de cinco millones de pesetas (5.000.000) al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.461.

2°. Dicha subvención se justificará a posteriori de acuerdo con el artículo 2° del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Sevilla, 20 de junio de 1986.- El Consejero de Gobernación, PD, El Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

RESOLUCION de 20 de junio de 1986, por la que se concede subvención de cinco millones de pesetas al ayuntamiento de Almería.

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Almería solicitando una subvención para hacer frente a los gastos de mantenimiento del L.E.A.J. dependiente de ese Ayuntamiento.

Vista la Memoria-Propuesta elevada para su otorgamiento por la Dirección General de Justicia, en la que se razona la necesidad de mantener en funcionamiento el establecimiento citado.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Ley 9/1985 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 1986.

HE RESUELTO:

1°. Autorizar la concesión de una subvención de cinco millones de pesetas (5.000.000) al Ayuntamiento de Almería, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.461.

2°. Dicha subvención se justificará a posteriori de acuerdo con el artículo 2° del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Sevilla, 20 de junio de 1986.- El Consejero de Gobernación, PD, El Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

RESOLUCION de 20 de junio de 1986, por la que se concede subvención de cinco millones de pesetas al ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, solicitando una subvención para hacer frente a los gastos de mantenimiento del L.E.A.J. dependiente de ese Ayuntamiento.

Vista la Memoria-Propuesta elevada para su otorgamiento por la Dirección General de Justicia, en la que se razona la necesidad de mantener en funcionamiento el establecimiento citado.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Ley 9/1985 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 1986.

HE RESUELTO:

1°. Autorizar la concesión de una subvención de cinco millones de pesetas (5.000.000) al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.461.

2°. Dicha subvención se justificará a posteriori de acuerdo con el artículo 2° del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Sevilla, 20 de junio de 1986.- El Consejero de Gobernación, PD, El Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

RESOLUCION de 7 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de dos millones setecientos treinta y tres mil novecientos veinticuatro pesetas al ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).

Visto el expediente instruido por esta Consejería en el que consta la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada, para subvencionar al Ayuntamiento de Algarrobo la construcción de dependencias para la Policía Municipal y salón de plenos.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986,

HE RESUELTO:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de dos millones setecientos treinta y tres mil novecientos veinticuatro (2.733.924) pesetas al Ayuntamiento de Algarrobo, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.51.761.10.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el Artículo 2° del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 7 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de cinco millones de pesetas al ayuntamiento de Cortes y Graena (Granada).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación en el que consta la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada, para subvencionar al Ayuntamiento de Cortes y Graena las obras de acondicionamiento y mejora del balneario de aguas termales.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986,

HE RESUELTO:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de cinco millones (5.000.000) de pesetas al Ayuntamiento de Cortes y Graena (Granada), con cargo a la aplicación presupuestaria 11.51.761.10.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el Artículo 2° del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 8 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de cuatro millones trescientas cincuenta y cuatro mil treinta y ocho pesetas al ayuntamiento de Loja (Granada).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación en el que consta la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada, para subvencionar al Ayuntamiento de Loja la instalación de equipos de comunicaciones para la Policía Municipal y protección civil de la comarca.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986,

HE RESUELTO:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de cuatro millones trescientas cincuenta y cuatro mil treinta y ocho (4.354.038) de pesetas al Ayuntamiento de Loja (Granada), con cargo a la aplicación presupuestaria 11.51.761.10.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el Artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 8 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de dos millones quinientas noventa y nueve mil setecientos cincuenta y tres pesetas al ayuntamiento de Moclin (Granada).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación en el que consta la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada, para subvencionar al Ayuntamiento de Moclin la dotación de equipos contra incendios.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986,

HE RESUELTO:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de dos millones quinientas noventa y nueve mil setecientos cincuenta y tres (2.599.753) pesetas al Ayuntamiento de Moclin (Granada), con cargo a la aplicación presupuestaria 11.51.761.10.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el Artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 8 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de seis millones quinientas veintiocho mil pesetas al ayuntamiento de Moclin (Granada).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación en el que consta la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada, para subvencionar al Ayuntamiento de Moclin la construcción de edificio con destino a dependencias municipales.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986,

HE RESUELTO:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de seis millones quinientas veintiocho mil (6.528.000) pesetas al Ayuntamiento de Moclin (Granada), con cargo a la aplicación presupuestaria 11.51.761.10.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el Artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 8 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de un millón ochocientos setenta y cuatro mil trescientas seis pesetas al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. (Cádiz).

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación en el que consta la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada, para subvencionar al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María el establecimiento del servicio local de protección civil.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986,

HE RESUELTO:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de un millón ochocientos setenta y cuatro mil trescientas seis (1.874.306) pesetas al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), con cargo a la aplicación presupuestaria 11.51.761.10.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el Artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 8 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 11 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de quinientas setenta y cinco mil setecientos veinticuatro pesetas al Ayuntamiento de Joyena (Granada).

Visto el expediente incoado por esta Consejería para subvencionar al Ayuntamiento de Joyena la adquisición de bocas de riego, columna racorada y mangueras contra incendios.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986,

HE RESUELTO:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de quinientas setenta y cinco mil setecientos veinticuatro (575.724) pesetas al Ayuntamiento de Joyena (Granada), con cargo a la aplicación presupuestaria 11.51.761.10.